



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2026

MEMORIA DE ALCALDÍA



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO ECONÓMICO	3
I.I. ENTORNO MACROECONÓMICO	5
I.II. ALHAMA RECUPERA IMPULSO	7
I.III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2026 Y 2027: EL FUTURO DE ALHAMA	15
II. ANÁLISIS DE GASTOS.....	18
II.I. GASTOS 2026. CRÉDITOS INICIALES.....	20
II.II. GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1) Y PREVISIONES RETRIBUTIVAS...	20
II.III. GASTO CORRIENTE (CAPÍTULO 2) Y RESTO DE CAPÍTULOS	21
III. ANÁLISIS DE INGRESOS	32
III.I. CRITERIOS DE PREVISIÓN	32
III.II. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 1	32
III.III. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 2.....	36
III.IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 3.....	38
III.V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 4.....	54
III.VI. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 5.....	62
III.VII. CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: OPERACIONES DE CAPITAL	67
III.VIII. CAPÍTULOS 8 Y 9 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: OPERACIONES FINANCIERAS.....	71
IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD	74
V. CONCLUSIONES.....	76

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2026

MEMORIA DE ALCALDÍA

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO ECONÓMICO

D^a Rosa Sánchez Bishop, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en ejercicio de las funciones encomendadas por el mismo, presenta **Memoria** explicativa que acompaña al **proyecto de Presupuesto General del ejercicio económico 2026**, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2026 está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local y no presenta déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contiene el siguiente resumen por capítulos:



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2026			
INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.100.401,74	41,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.389.027,22	4,81
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.583.893,97	15,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.283.967,43	35,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	542.709,64	1,88
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL		28.900.000,00	100,00

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2026			
GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	10.950.485,76	37,89
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	14.794.522,82	51,19
3	GASTOS FINANCIEROS	16.000,00	0,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.342.291,83	4,64
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.772.096,59	6,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.603,00	0,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL		28.900.000,00	100,00

I.I. ENTORNO MACROECONÓMICO

EL ESCENARIO INTERNACIONAL

El presente ejercicio de 2026 se enfrenta a una crisis de alcance global. El contexto internacional viene marcado por las decisiones unilaterales de mandatarios autócratas de diferentes potencias que buscan imponer un nuevo orden mundial basado en la ‘ley del más fuerte’, frente al modelo de los últimos 80 años, surgido tras la II Guerra Mundial, de respeto al derecho internacional y la soberanía de las naciones.

La persistencia del conflicto en el Este de Europa, con las guerras en Ucrania y Palestina, que sigue tensionando los mercados de materias primas agrícolas, se ha visto agravado por el **estallido bélico en Irán** a principios de este año.

Esta nueva crisis en Oriente Próximo ha generado un **segundo ‘shock’ energético**. El bloqueo intermitente de las rutas comerciales y la incertidumbre sobre la producción de crudo han disparado el precio del petróleo y el gas, con un efecto dominó inmediato en los costes del transporte y la logística. Para un municipio como Alhama de Murcia, con un sector industrial y agroalimentario de primer nivel nacional y clave para su economía, este incremento de los costes de producción supone un desafío directo a la competitividad de nuestras empresas y una presión añadida a las arcas municipales por el encarecimiento de los suministros básicos.

POLÍTICAS ESTATALES Y ‘EL ESCUDO SOCIAL’

Frente a esta coyuntura, la economía española ha demostrado una resiliencia notable gracias a la continuidad de las políticas del **Gobierno de España**. La prórroga de las medidas de protección ante la crisis de Irán ha permitido amortiguar el golpe:

- Control de la inflación: la implementación de nuevas bonificaciones al transporte y la reducción del IVA en productos energéticos y alimentos básicos han evitado que la inflación subyacente asfixie a las familias alhameñas.
- Impulso del PRTR: el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** sigue siendo el pulmón de la inversión pública. En marzo de 2026, los fondos europeos continúan fluyendo, permitiendo que proyectos estratégicos como nuestra **Agenda Urbana 2030** y el plan **‘Respira Alhama’** se mantengan como un soporte financiero sólido a pesar de la inestabilidad de los mercados.

LA INACCIÓN REGIONAL: EL CONTRASTE CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sin embargo, este esfuerzo del Gobierno de España y de la Administración local de Alhama se encuentra con un vacío de gestión en el ámbito autonómico. El **Gobierno de la Región de Murcia** ha mantenido durante 2025 y lo que llevamos de 2026 una postura de **nula acción política y económica**.

- Mientras el Estado despliega escudos sociales, la Administración regional no ha implementado ayudas complementarias para los sectores más castigados por la crisis de Irán en nuestra región.
- La falta de presupuesto regional actualizado y la escasa agilidad en la gestión de las competencias propias obligan a este Ayuntamiento a asumir, en solitario o con ayuda estatal, servicios y protecciones que deberían ser cofinanciados por la Comunidad Autónoma.

I.II. ALHAMA RECUPERA IMPULSO

UNA NUEVA ETAPA

Tras la parálisis detectada a principios de 2025, el actual Gobierno Municipal ha logrado revertir la tendencia, recuperando el tiempo perdido y devolviendo el dinamismo al Ayuntamiento. El Gobierno de coalición ha implementado una agenda intensa centrada en la regeneración urbana, la transición energética, la atención social y el desarrollo rural.

Esta hoja de ruta no solo busca mejorar la calidad de vida actual, sino preparar a Alhama para los retos del futuro mediante una ambiciosa estrategia de **captación de financiación externa**, clave para acelerar proyectos estratégicos sin comprometer la estabilidad municipal.

RESPIRA ALHAMA: UN HITO HISTÓRICO EN FINANCIACIÓN

El Ayuntamiento ha obtenido **5.749.200 euros** de la Dirección General de Fondos Europeos, la mayor subvención de su historia. Estos recursos financiarán el plan '**Respira Alhama**', basado en la Agenda Urbana 2030, que transformará el municipio a través de tres ejes principales:

- Respirando el pasado: recuperación del patrimonio histórico y reforestación.
- Pulmón verde: renovación integral del parque de La Cubana, la plaza de la Constitución y el edificio de Las Menas.
- Inspira salud: mejora de la accesibilidad, digitalización de servicios y la creación del nuevo Centro de Atención Temprana.

UN MUNICIPIO EN TRANSFORMACIÓN: 12 MILLONES EN INVERSIÓN

Alhama atraviesa uno de sus periodos de mayor actividad pública de su historia, con obras en ejecución que superan los **12 millones de euros**. Más de la mitad de esta inversión procede de fondos europeos (FEDER y Next Generation), permitiendo modernizar infraestructuras críticas:

- Patrimonio y cultura: actuaciones en el Castillo, el Museo Arqueológico de los Baños y el yacimiento de Las Paleras. Ampliación de la sala de estudio en la biblioteca.
- Servicios Sociales: ampliación del Centro de Día de Las Salinas y reforma del Centro de Atención Temprana y Desarrollo Infantil.
- Entorno urbano: mejora de redes de agua en San Andrés, El Vínculo, Camino Santo Ángel y Los Ríos, renovación de aceras, ampliación del Ecoparque y nuevos contenedores de biorresiduos.
- Deporte y ocio: reforma de las piscinas de verano y mejora de la Plaza de Abastos.
- Infraestructuras y espacios verdes: mejoras en caminos públicos, remodelación del parque de La Cubana y plaza de la Constitución.
- Seguridad ciudadana: cámaras de videovigilancia para control del tráfico en las vías de entrada principales del municipio.
- Eficiencia energética: instalación placas fotovoltaicas en colegios e instalaciones deportivas.
- Comercio de proximidad: herramientas digitales para fomento del comercio local e inversiones para mejorar la infraestructura de la plaza de abastos.
- Mejora de la movilidad u estacionamiento urbano:

Ejecutamos un plan estratégico para mejorar el estacionamiento mediante la creación de una red de **aparcamientos disuasorios** en solares del casco urbano.

Esta iniciativa se basa en acuerdos alcanzados entre el área de Urbanismo y propietarios privados para habilitar estos espacios de forma gratuita para los ciudadanos.

Nuevos aparcamientos y mejoras recientes (2025-2026):

- **Aparcamiento Avenida España:** inaugurado a finales de marzo de 2026, cuenta con 28 nuevas plazas de estacionamiento próximas al centro urbano, con acceso por la calle Academia.
- **Parking Los Secanos:** se han realizado mejoras recientes que incluyen el refuerzo de nuevas instalaciones de iluminación.
- **Parking Severo Ochoa:** espacio habilitado mediante acuerdo con propietarios donde recientemente se han realizado trabajos de reparación de baches y mejora del firme con zahorra artificial y gravín.
- El Consistorio continúa trabajando en la identificación y adecuación de nuevos solares, especialmente en el centro y barrios antiguos, para mejorar la movilidad en el casco urbano.

SOSTENIBILIDAD Y COMPROMISO RURAL

El compromiso con el medio ambiente se traduce en una inversión de 300.000 euros en placas fotovoltaicas para centros públicos y el desarrollo de proyectos piloto de Comunidades Energéticas que están en su fase inicial de estudio y viabilidad.

Asimismo, hemos reforzado el apoyo a nuestras **pedanías:**

- Incremento de la financiación en la inversión directa para núcleos rurales casi un 40%.
- Recuperación del taxi bonificado, con un descuento del 50% en trayectos desde El Berro, Gebas, Las Cañadas, La Costera y El Cañarico al casco urbano.

- Movilidad: cambiar las marquesinas de las paradas de autobuses.
- Desarrollo rural: **El Berro** representa un hito en la política de desarrollo local, transformando una infraestructura histórica (la antigua escuela) en un centro de innovación agroalimentaria.

Proporcionaremos a nuestros productores locales la herramienta definitiva: un espacio con **registro sanitario** que permitirá profesionalizar la venta de productos artesanales, eliminando las barreras burocráticas que frenaban el emprendimiento rural.

El obrador es el corazón de nuestra estrategia de **sostenibilidad**. Fomentaremos que el valor añadido del producto se quede en El Berro, apoyando a apicultores y agricultores de Sierra Espuña.

No es solo una inversión en ladrillo, es una inversión en personas. Al facilitar el autoempleo, estamos creando motivos reales para que los jóvenes y las familias decidan desarrollar su proyecto de vida en nuestra pedanía.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FISCALIDAD SOCIAL

- Mejoras educativas: mantenimiento de centros y recuperación de programas clave como ‘Un ratito más’ y el Plan Sombra.
- Cercanía: impulso de los encuentros vecinales ‘**Tú cuentas**’, para escuchar de primera mano las necesidades de cada barrio.
- Impuestos congelados: las ordenanzas de 2026 mantienen los tributos principales sin subidas, priorizando bonificaciones sociales:
 - **Gratuidad** en Teleasistencia y Ayuda a Domicilio municipal.
 - **Ahorro fiscal**: reducción del 50% en Tasa de Terrazas y hasta un 75% en el Impuesto de Circulación para vehículos de cero emisiones.

- **Incentivos verdes:** descuentos en la Tasa de Basura por reciclaje y bonificaciones del 50% en el IBI y del 90% en el ICIO por instalar placas solares.

DEMANDAS HISTÓRICAS Y PROYECTOS DE FUTURO

Salud Pública

Seguimos exigiendo a la Comunidad Autónoma las infraestructuras que Alhama merece: **la ampliación del Centro de Salud y del Servicio de Urgencias y la construcción de un segundo Centro de Salud**, la reapertura de los consultorios en pedanías, cerrados desde la pandemia, así como la mejora de las condiciones para la ambulancia del 061.

Segunda Residencia de Mayores

En los próximos meses licitaremos la parcela de la calle Perú para construir una nueva residencia. Este proyecto permitirá **cuadruplicar las plazas actuales**, dando respuesta a una de las demandas más sentidas de nuestras familias.

Mas plazas para la Residencia pública Virgen del Rosario

El Ayuntamiento lleva reivindicando desde hace más de una década e instando a la Comunidad Autónoma para que incluya en sus presupuestos regionales una partida para ampliar el edificio y aumentar el número de plazas. Desde el Consistorio se ha ofrecido suelo público para dicha ampliación sin obtener respuesta.

Mejora de la Movilidad Interurbana

La construcción del nudo de enlace entre la autovía **RM-2** (Alhama-Campo de Cartagena) y la **A-7** (Autovía del Mediterráneo).

Esta reivindicación histórica, respaldada por el Pleno municipal, busca solucionar la falta de una conexión directa que permita a los vehículos incorporarse a la A-7 en **dirección Murcia** desde la RM-2. La CARM no ha dado solución hasta la fecha de esta petición reiterada en el tiempo por el Consistorio.

Educación

Mantenemos una postura activa de reivindicación ante la Comunidad Autónoma para solucionar problemas históricos en las infraestructuras educativas del municipio.

- Las principales demandas y acciones pasan por resolver los problemas que arrastran los centros educativos:
- Deficiencias en climatización y accesibilidad: hemos trasladado directamente a la Consejería de Educación la necesidad urgente de mejoras en climatización (falta de sombras y aire acondicionado) y accesibilidad en diversos colegios e institutos.
- Obras en el IES Valle de Leiva: como resultado de la presión constante de la comunidad educativa y el consistorio, en marzo de 2026 han arrancado finalmente las obras de climatización en este instituto, con una inversión de 641.000 euros.
- Las inversiones en bienestar y acción climática en el área de Educación. Aunque la competencia principal es de la Comunidad Autónoma, para este Ayuntamiento representa una prioridad irrenunciable. Por ello, en el presente Presupuesto 2026, volvemos a dar un paso al frente para cubrir las carencias de la Administración regional, asumiendo **competencias impropias y actuaciones complementarias** que impactan directamente en la salud de nuestros menores.

Ejemplo de ello es la gran apuesta de este ejercicio es la consolidación del **Plan Sombra**, una estrategia municipal para mejorar la habitabilidad de los patios escolares y proteger a los alumnos frente al calor extremo.

Ante la falta de inversiones de la Comunidad Autónoma para adaptar los centros a las altas temperaturas, el Ayuntamiento lidera esta transformación necesaria para proteger a niños y adolescentes.

- Actuación 2026: se presupuestan casi **200.000 euros** para la construcción de una **cubierta en el patio del CEIP Príncipe de España**.
- Estrategia Plurianual: esta obra supone la primera fase de un plan estratégico que se extenderá progresivamente a otros centros del municipio en los próximos años.

UN MODELO SIN PRECEDENTES

Este compromiso con la climatización natural y el confort térmico no es nuevo. El éxito del modelo se demostró con la construcción de la cubierta del **CEIP Ginés Díaz - San Cristóbal en el año 2022**, una de las propuestas elegidas en la última edición de Presupuestos Participativos. Esta infraestructura pionera permite el uso recreativo y deportivo de las pistas durante todo el año, independientemente de las inclemencias meteorológicas y las horas de sol.

Mientras la Comunidad Autónoma ignora estas costosas pero vitales inversiones, nuestro Ayuntamiento garantiza que los colegios del municipio sean espacios seguros, modernos y adaptados a la realidad climática actual.

Conectividad: La nueva Estación de Cercanías

Gracias a una inversión de **2,9 millones de euros** por parte de Adif, mejoraremos los accesos a la futura estación del Corredor Mediterráneo. El proyecto incluye carril bici, nuevas rotondas y una vía de circunvalación para desviar el tráfico pesado del centro urbano.

BALANCE DE GESTIÓN: DE LA PARÁLISIS A LA TRANSFORMACIÓN DE ALHAMA

El cambio con el actual Gobierno es evidente y se basa en tres pilares fundamentales:

- Eficiencia financiera y captación de fondos: hemos dejado atrás la etapa en la que se devolvían subvenciones millonarias por falta de gestión. Ahora, buscamos recursos activamente y utilizamos nuestros ahorros (**remanente de Tesorería**) de forma inteligente para multiplicar el impacto de las inversiones que llegan del Estado y de Europa.
- Cuentas claras en tiempo récord: los presupuestos son el motor del cambio. Tras dos años de parálisis, aprobamos las nuevas cuentas en abril de 2025. Esta rapidez ha sido la clave para poder aplicar políticas sociales y de progreso que hoy ya son una realidad en nuestro municipio.
- Una forma distinta de gobernar: no solo han vuelto los proyectos, también ha vuelto la escucha. Gestionamos desde el diálogo, la transparencia y el respeto absoluto a los vecinos, así como al tejido asociativo y empresarial.
- Alianzas estratégicas ante la adversidad: a pesar de un contexto internacional difícil y la falta de apoyo de la Administración regional, Alhama no se detiene. Gracias a nuestra **Agenda Urbana**, estamos protegidos para que la crisis de 2026 no frene nuestro crecimiento.

I.III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2026 Y 2027: EL FUTURO DE ALHAMA

Este presupuesto no es un fin en sí mismo, sino el vehículo para consolidar el modelo de ciudad iniciado en enero de 2025.

Nuestras prioridades para el próximo bienio se centran en la autonomía municipal, la sostenibilidad y el empoderamiento de los vecinos.

AUTONOMÍA LOCAL Y REIVINDICACIÓN DE COMPETENCIAS

Es hora de que Alhama deje de costear servicios que no le corresponden. Exigiremos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM):

- Ley de Financiación Local: una demanda histórica para que los ayuntamientos recibamos los recursos necesarios sin depender de la voluntad política del Gobierno regional.
- Fin de las Competencias Impropias: el Ayuntamiento no puede seguir asumiendo gastos de la CARM. Un ejemplo flagrante es el **Servicio de Autobús a la Arrixaca**, puesto en marcha por este Consistorio en 2022 ante la inacción regional, que ha supuesto ya una inversión municipal de **425.000 euros**. Exigiremos el reembolso del dinero y la asunción de este coste por ser una competencia autonómica.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: ‘ALHAMA DECIDE’

Retomamos el pulso democrático devolviendo el poder a la ciudadanía:

- Presupuestos Participativos 2026/2027: destinaremos una partida total de **400.000 euros** para este bienio.

Serán los vecinos y vecinas quienes propongan, debatan y decidan directamente en qué proyectos de inversión se debe emplear esta parte del presupuesto municipal.

GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y CICLO HÍDRICO

El agua es un bien público y su gestión debe ser transparente y eficaz:

- Empresa Pública del Agua: culminaremos antes de la finalización del actual mandato político los trabajos técnicos y administrativos para la puesta en marcha definitiva de la empresa municipal, garantizando un servicio de calidad, con control público y precios justos.
- Plan de Renovación de Redes: continuaremos con la inversión constante en la red de agua potable y saneamiento, priorizando los **barrios y pedanías** que históricamente han sufrido más deficiencias, para reducir fugas y mejorar la presión y calidad del servicio.

DESPLIEGUE DEL PLAN 'RESPIRA ALHAMA' (FONDOS EUROPEOS)

- Transformación Urbana: ejecución de los ejes 'Respirando el pasado' (Patrimonio), 'Pulmón verde' (parque de La Cubana y plaza de la Constitución) e 'Inspira salud' (nuevo Centro de Atención Temprana), convirtiendo a Alhama en un referente de la Agenda Urbana 2030.

SOBERANÍA ENERGÉTICA Y COMUNIDAD MUNICIPAL

- Comunidad Energética Local: desarrollar proyectos piloto de Comunidades Energéticas que están en su fase inicial de estudio y viabilidad que tienen como objetivo compartir energía solar entre el Ayuntamiento, pymes y hogares, reduciendo la factura eléctrica.
- Alhama Solar: instalación masiva de placas fotovoltaicas en centros educativos y deportivos del casco urbano y pedanías.

VIVIENDA Y COHESIÓN SOCIAL

- Plan Alhama Habitable: implementación de políticas de vivienda joven y alquiler asequible, utilizando el suelo municipal y ayudas a la rehabilitación para garantizar el derecho a una vivienda digna.
- Residencia de Mayores: licitación de la parcela municipal en la calle Perú para una nueva residencia que cuadruplica las plazas actuales.

Frente a una coyuntura internacional hostil y una Administración regional que elude sus responsabilidades, este Ayuntamiento se apoya en la **gestión directa, la captación de fondos externos y la escucha activa**.

Este presupuesto es la garantía de que Alhama de Murcia no se detiene.

II. ANÁLISIS DE GASTOS

La vuelta de las reglas fiscales restringe la capacidad de gastar por encima de los ingresos no financieros y de la regla de gasto, pero aun en estas circunstancias seguimos avanzando en la transformación del municipio para llevar a cabo inversiones con cargo a los remanentes (superávits) cumpliendo dichas reglas, por lo que las no previstas en el presupuesto quedarán condicionadas al cumplimiento de estas normas, planificando el gasto de inversión de forma plurianual y/o con tramitación anticipada.

Para entender el “corsé” tan exigente que nos impone la Ley, hay que explicar primero qué es la Regla de Gasto. En términos sencillos, se trata un “techo” o límite que impide que un Ayuntamiento aumente su gasto público por encima de la tasa de crecimiento potencial de la economía española. Está regulada principalmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

A diferencia del *presupuesto tradicional*, que se centra en no gastar más de lo que se ingresa (estabilidad presupuestaria), la Regla de Gasto dicta que, aunque el Ayuntamiento tenga dinero de sobra en la caja, no puede disponer de él si supera un porcentaje fijado anualmente por el Estado. ¿Qué supone esto para un municipio de 24.000 habitantes como Alhama? La aplicación de esta Ley tiene implicaciones muy concretas en el día a día de la gestión:

- Limitación de nuestra autonomía económica: aunque la recaudación local (impuestos, tasas) sea óptima, el Ayuntamiento no puede reinvertir todo ese excedente en nuevos servicios o infraestructuras de forma ilimitada. Debe ceñirse a la tasa de referencia de crecimiento.

- Priorización obligatoria: nos obliga a ser extremadamente eficientes. Al tener un “techo” de gasto, cada euro invertido en una partida debe estar muy justificado, ya que gastar más en un área implica, necesariamente, tener que gastar menos en otra para no romper el límite.
- Gestión del remanente: si al final del año sobra dinero (superávit), la ley prioriza que ese capital se destine a reducir deuda (no es nuestro caso) o a inversiones financieramente sostenibles, antes que a gasto corriente o nuevas contrataciones. En el caso de Alhama, al cierre de 2025, el municipio ha generado un **superávit de 2,4 millones de euros** que **revertirá en el municipio** a través de la puesta en marcha de proyectos de mejora de infraestructuras que sean financieramente sostenibles, una vez que se apruebe la correspondiente norma que regule el destino del superávit del ejercicio 2025.
- Consecuencias si se incumple: si se sobrepasa este límite, el Ayuntamiento se ve obligado a redactar un Plan Económico-Financiero (PEF), un documento de tutela que restringe aún más la capacidad de maniobra económica durante los dos ejercicios siguientes, **salvo** que el incumplimiento se deba a una causa coyuntural y no estructural, como puede ser la acumulación de la ejecución de obras en un ejercicio o el desfase temporal entre el reconocimiento de los gastos afectados y el reconocimiento de los derechos de sus correspondientes subvenciones, en cuyo caso el Plan se limitaría a explicar la causa coyuntural sin adoptar medida alternativa alguna.

En resumen, la Regla de Gasto actúa como un freno de seguridad. Asegura que los ayuntamientos no comprometan su salud financiera futura por un exceso de gasto en el presente, garantizando que los servicios públicos básicos se mantengan estables a largo plazo, independientemente de los ciclos económicos.

II.I. GASTOS 2026. CRÉDITOS INICIALES

Las proyecciones del **capítulo de gastos**, en cuanto a su evolución tendencial, están contempladas desde el control del gasto corriente para seguir siendo eficientes.

II.II. GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1) Y PREVISIONES RETRIBUTIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consonancia con el marco normativo de estabilidad presupuestaria, el presente Presupuesto para el ejercicio 2026 contempla una dotación para gastos de personal ajustada a los acuerdos de negociación colectiva de ámbito nacional.

Específicamente, se ha tomado como referencia el '**Acuerdo Marco por la Mejora del Empleo Público 2025-2028**' suscrito entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales. Este texto establece para el año 2026 un **incremento retributivo fijo del 1,5 %** sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se hace constar la existencia de una **cláusula de salvaguarda vinculada al IPC**: en caso de que la inflación acumulada del ejercicio 2026 supere el 1,5 %, se devengará un incremento adicional del **0,5 %** con carácter retroactivo. El Gobierno local, en un ejercicio de prudencia financiera, ha tenido en cuenta dicha contingencia para garantizar la suficiencia de crédito en la partida de retribuciones del personal funcionario y laboral.

Con esta medida, el Ayuntamiento no solo da cumplimiento a la normativa básica estatal, sino que garantiza la **paz social y la recuperación del poder adquisitivo** de sus empleados públicos, pilares fundamentales para la prestación de unos servicios de calidad a la ciudadanía.

En el Acuerdo de ámbito nacional también están recogidas las retribuciones a aplicar durante los años 2027 y 2028 que suman la nada desdeñable cifra de incremento en los dos años del 6,5 % (4,5 % para 2027 y el 2 % para 2028).

II.III. GASTO CORRIENTE (CAPÍTULO 2) Y RESTO DE CAPÍTULOS

El Capítulo II comprende los gastos corrientes, se contabiliza el cumplimiento de los contratos y compromisos en vigor, así como una evolución de la tendencia de los demás gastos, teniendo en cuenta el mantenimiento de numerosas **competencias impropias** en materia de educación, servicios sociales, salud y movilidad.

El presupuesto municipal se asienta sobre la gestión de los servicios públicos, el refuerzo del personal y el apoyo al tejido asociativo.

El **89,08** % de los recursos se destinan a garantizar el funcionamiento diario del Ayuntamiento (**Capítulo 1:** Personal y **Capítulo 2:** Gasto corriente).

DISTRIBUCIÓN GLOBAL DEL GASTO

- Personal (Cap. 1): 37,89 %
- Gastos corrientes (Cap. 2): 51,19 %
- Subvenciones (Cap. 4): 4,64 %
- Inversiones reales: 6,13 %
- Subvenciones de capital (Cap. 7): 0,09 %

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Conviene recordar también de dónde venimos. El presupuesto de 2025, aprobado hace un año, puso los cimientos para consolidar y fortalecer el capital humano.

El Presupuesto de 2026 que hoy presentamos no podría entenderse sin el profundo proceso de transformación y dignificación del empleo público que iniciamos en ese momento. Durante el ejercicio 2025, priorizamos la estabilización y la justicia retributiva como motores de una administración más eficiente, alcanzando los siguientes hitos que hoy ya son una realidad estructural en nuestro Ayuntamiento:

- Justicia salarial y equidad: bajo la premisa de "*trabajos de igual valor, salarios de igual valor*", se culminaron con éxito las adecuaciones retributivas de carácter singular. Gracias a la revisión de complementos, hemos logrado eliminar desigualdades históricas entre puestos con funciones similares, garantizando una estructura salarial justa y coherente.
- Excelencia en la atención al ciudadano: en 2025 transformamos los Servicios Sociales, pasando de una atención parcial a una jornada completa. Este cambio ha permitido una respuesta más humana y ágil a nuestros usuarios en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el refuerzo con personal cualificado en áreas estratégicas como Urbanismo y Secretaría ha dotado al Ayuntamiento de la agilidad administrativa que los vecinos demandaban.
- Mantenimiento y Calidad Urbana: la recuperación y consolidación del retén de la Brigada de Obras y Servicios ha supuesto un salto cualitativo en el mantenimiento de nuestros espacios públicos, permitiendo actuaciones inmediatas y de mayor calidad en nuestras calles.
- Paz social y carrera profesional: fruto del acuerdo unánime con las organizaciones sindicales, el pasado año cerramos con éxito los procesos de consolidación del personal interino. Este compromiso se extiende ahora hacia la funcionarización de los empleados laborales, garantizando la estabilidad y profesionalización de nuestra plantilla.

En definitiva, el esfuerzo presupuestario realizado en 2025 para mejorar las condiciones económicas y sociales de nuestros empleados públicos ha sentado las bases de la administración moderna que somos hoy.

Con una plantilla reforzada y motivada, el presupuesto de 2026 puede centrarse ahora en reforzar nuevamente la plantilla con la creación de tres nuevas plazas para mejorar la atención al ciudadano en áreas clave:

- Comunicación Institucional: 1 Técnico/a.
- Urbanismo: 1 Arquitecto/a Técnico/a.
- Cultura y Patrimonio: 1 Administrativo/a.

Todo ello bajo el marco del acuerdo y negociación con los sindicatos.

Incremento de 364.692,55 € (+3,45 % respecto a 2025).

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incremento del 7,46 % con respecto a 2025. Cubrimos contratos en vigor y servicios públicos, así como las competencias impropias en educación, salud y movilidad. Importe: 1.027.249,62 €.

PRINCIPALES CONTRATOS POR ÁREAS

Área	Servicio destacado	Importe total área
Servicios Públicos	Residuos y Ecoparque, Limpieza Viaria y Alumbrado público.	3.852.000,00 €
Bienestar Social	Ayuda a Domicilio, Centros de Día Mayores y Discapacidad Intelectual, Centro Atención Temprana y Atención a la infancia, Centro de Atención Psicosocial, Servicio Voluntariado,	1.910.500,00 €



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

	Servicio Traducción y Mediación Intercultural, Ayuda a Domicilio municipal, Teleasistencia municipal y Servicio de Itinerarios de Formación.	
Educación	Escuelas Infantiles, Matutino, Ocio ("Un ratito más"), Medidas alternativas expulsión alumnos y Mantenimiento.	1.368.249,29 €
Deporte	Actividades acuáticas y Conserjería instalaciones. Mantenimiento instalaciones.	801.700,00 €
Hacienda	Gestión de tributos y atención al contribuyente.	867.400,00 €
Edificios e Instalaciones Municipales	Servicio de Limpieza, mantenimiento y energía eléctrica en edificios públicos, Parking Público.	2.149.000,00 €
Parques y Jardines	Limpieza y conservación de zonas verdes.	643.626,62 €
Festejos	Conciertos, logística y fiestas tradicionales.	556.689,71 €

HITOS DE GESTIÓN PARA 2026

Además de los contratos principales, **reforzamos** servicios ciudadanos de proximidad:

- Bienestar Social: gratuidad total en Teleasistencia y Ayuda a Domicilio municipal.
- Comercio: programas 'Alhama Activa' (bonos descuento) y 'Win' (hostelería).
- Consumo: gestión del servicio de atención gratuito a la ciudadanía a través de la Oficina de Atención al Consumidor (OMIC).
- Cultura: restauración de yacimientos (Las Paleras/El Murtal) y eventos en el Teatro Velasco.
- Bienestar Animal: control de colonias felinas (CER) y animales sueltos vía pública.

- Medio Ambiente: reprogramación de la actividad de senderismo a través del programa Sendalhama.
- Igualdad: convenio VioGén, Puntos Violeta y desarrollo del Plan Igualdad municipal.
- Juventud: jornada emprendimiento joven y actividades en espacio de ocio joven en la calle Estación.
- Infraestructuras: aparcamientos gratuitos y plan de accesibilidad (#PMR).
- Participación Ciudadana: presupuestos participativos, bienio 2026/2027.
- Transparencia: recuperación y actualización del Portal de Transparencia.
- Turismo: refuerzo recursos para asistencia turística.
- Vivienda: puesta en marcha del servicio para la creación de la Oficina Municipal de Alquiler.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

Importe: 16.000 € (comisiones bancarias operativas). Sin apenas relevancia en el peso total del gasto.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Incremento del 4,86 % respecto a 2025.

El Ayuntamiento apoya activamente a las asociaciones y entidades que dinamizan nuestro municipio.

REPARTO POR SECTORES (CONVENIOS Y AYUDAS)

- Seguridad Ciudadana (282.329 €): Consorcio de Extinción de Incendios y actos Guardia Civil.
- Bienestar Social (220.074 €): Cáritas, Cruz Roja, apoyo familiar y ONG.
- Cultura y festejos (186.300 €): cofradías, agrupaciones musicales y folclore.
- Deportes (137.500 €): Alhama CF ElPozo, Atletismo, Motoclub y programas deportivos.
- Transportes (108.000 €): autobús directo al Hospital Virgen de la Arrixaca.
- Urbanismo (20.000 €): novedad: Ayudas a jóvenes para compra de vivienda.
- Turismo (65.204 €): vías verdes y Mancomunidad de Sierra Espuña.
- Industria (55.000 €): convenio Parque Industrial (EUCPIA).
- Educación (42.120 €): AMPAS, becas Erasmus y novedad: ayudas FP Dual (nueva).
- Otras áreas: Salud (ayudas celíacos), Medio Ambiente (Soc. Cazadores - Mantenimiento Sierra), Juventud (Bus universitario) y Comercio. Bienestar Animal (nuevo convenio con Fundación Cavalli).

Está previsto aprobar en próximos plenos la aprobación de un nuevo plan estratégico de subvenciones 2026-2028 o bien una actualización del prorrogado.

El importe total presupuestado es de 1.342.291,83 €. Una parte importante corresponde a la aportación que hace el Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios “parques de bomberos” por importe de casi 282.000 € (21 %).

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES 2026

El presupuesto inicial para inversiones reales asciende a **1.772.096,59 €**.

A continuación, se detallan las partidas previstas más significativas, agrupadas por su naturaleza técnica:

DESGLOSE DE INVERSIONES POR ÁREAS (PRESUPUESTO INICIAL)

Área de Actuación	Concepto Detallado	Importe
Deporte	Nuevo campo de fútbol (Guadalentín), luminarias LED, equipamiento y arreglo de infraestructuras.	488.000,00 €
Educación	Plan Sombra, obras/equipamiento en colegios y mobiliario en Escuela Infantil.	257.000,00 €
Participación Ciudadana	Proyectos provenientes de los Presupuestos Participativos 2026.	200.000,00 €
Infraestructuras	Mejora de alcantarillado y evacuación de aguas pluviales.	187.000,00 €
Nuevas Tecnologías	Adquisición de equipos informáticos y renovación de servidores.	155.000,00 €
Movilidad	Gestión y ordenación del tráfico y estacionamiento.	104.296,59 €
Eficacia Energética	Reposición de luminarias LED en el municipio.	100.000,00 €
Bienestar Social	Inversiones varias del área.	73.000,00 €
Medio Ambiente	Suministro de biosaludables y juegos infantiles en parques y jardines.	42.000,00 €
Cultura	Equipamiento cultural.	30.000,00 €
Comercio	Mejora en Plaza de Abastos y adquisición de carpas y tableros.	24.000,00 €
Bienestar Animal	Construcción parque canino barrio Filipinas.	48.000,00 €

Pedanías	Reparación marquesinas.	15.000,00 €
Juventud	Equipamiento local joven La Estación.	15.000,00 €

ANEXO DE INVERSIONES: PLAN BIENAL 2026/2027

Además del presupuesto ordinario, se contemplan las siguientes inversiones según su vía de financiación y planificación temporal conforme al anexo de inversiones:

A. CON CARGO AL SUPERÁVIT 2024 (1.215.000 €)

- Ecoparque municipal: ampliación en el Parque Industrial (746.000 €).
- Deporte: remodelación del campo de fútbol 8 en el Guadalentín (165.000 €).
- Energía: reposición de alumbrado para eficiencia energética (124.000 €).
- Vías Públicas: remodelación de rotondas/medianas en avenidas Antonio Fuertes y Ginés Campos (70.000 €).
- Parques y Jardines: acondicionamiento del parque El Palmeral (65.000 €) y reposición de palmeras en avenida Ginés Campos (45.000 €).

B. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS - POS 2026/2027 (605.000 €)

- Instalaciones Deportivas: renovación focos LED (213.000 €) y finalización del nuevo campo de fútbol en el Guadalentín (122.000 €).
- Vías Públicas: remodelación de rotondas y medianas en avenidas Antonio Fuertes y Ginés Campos (180.000 €).
- Parques y Jardines: remodelación áreas de juegos en el jardín de El Dragón (90.000 €).

C. REMANENTE DE TESORERÍA – RTGG: (3.537.447,63 €)

- Ciclo del Agua: mejora de red de abastecimiento y saneamiento (1.065.000 € mediante canon).
- Pavimentación: mejora de firme en calles, glorietas y accesibilidad en aceras (240.000 €).
- En ejecución (ver Anexo Inversiones): aportación municipal en las actuaciones subvencionadas en materia de recogida y tratamiento de residuos, remodelación de la plaza de la Constitución y parque de La Cubana, reforma del Centro de Atención Temprana, instalación de placas fotovoltaicas en colegios e instalaciones deportivas, reforma de las piscinas municipales, entre otras (2.232.447,63 €).

PROYECCIONES FUTURAS (2027 - 2028)

Se establecen dos grandes bloques de actuación para los próximos ejercicios:

1. Proyecto ‘Respira Alhama’ (2.350.000 €): incluye mejora del firme, itinerario cultural, cinturón verde del Castillo, remodelación de la Casa de las Menas y proyecto ‘Conecta Ciudad’. (Financiado al 60 % por fondos FEDER: 1.410.000 €).

Al tratarse de subvenciones que tienen prevista su ejecución para el ejercicio 2027 y 2028, no se contemplan en este presupuesto 2026 pero sí en el anexo de inversiones.

2. Plan complementario 2026-2027 y 2028 (2.394.000 €): renovación de redes pluviales en El Berro, alumbrado LED, campo de fútbol del Guadalentín, almacenamiento tecnológico, nuevo almacén municipal, climatización/calderas, adquisición vehículos y Presupuestos Participativos.

INVERSIONES EN REDES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Más allá del presupuesto ordinario, se destaca la inversión histórica y futura en el ciclo del agua:

- Histórico: 15 millones de euros invertidos en los últimos 11 años.
- Corto plazo (inminente): 1,5 millones de euros en Barrio de los Ríos, Camino Santo Ángel y El Vínculo.
- Próximo semestre (2026/27): 2,5 millones de euros en calle Fuente del Ral y adyacentes, y Camino del Almendrico.
- Necesidad técnica: el estudio global tasa en 27 millones de euros la inversión pendiente para la modernización total del municipio.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (SUBVENCIONES)

En el lenguaje presupuestario, el **Capítulo 7** agrupa los fondos que el Ayuntamiento entrega a otras entidades o personas (en este caso, asociaciones y pedanías) para que realicen **inversiones reales**.

A diferencia del Capítulo 4 (Transferencias Corrientes), que se usa para pagar gastos del día a día como fiestas o suministros, el Capítulo 7 tiene una finalidad específica: **crear o mejorar patrimonio**. Es decir, el dinero se otorga para financiar obras, compra de maquinaria o rehabilitación de inmuebles que perdurarán en el tiempo.

Estas subvenciones aumentan la riqueza del municipio, ya que se destinan a transformar y mejorar espacios físicos y equipamientos.

Dentro de este capítulo, la inversión destinada a nuestras pedanías por valor de **24.603 €** representa una apuesta decidida por la cohesión territorial y la igualdad de servicios entre el núcleo urbano y sus barrios rurales.

Esta partida se desglosa en dos ejes estratégicos para 2026:

1. Dinamización Vecinal: fondos destinados a que las asociaciones de pedanías puedan adquirir equipamiento o realizar pequeñas mejoras estructurales que faciliten la vida social en sus núcleos.
2. Actuación Estrella: adecuación del local social de La Costera (TeleClub): como novedad principal de este ejercicio, el Ayuntamiento financia la reforma y adecuación de este espacio. El objetivo es convertir el local de La Costera en un centro moderno, accesible y seguro, garantizando que los vecinos tengan un punto de encuentro digno donde desarrollar sus actividades culturales y sociales.

III. ANÁLISIS DE INGRESOS

El proyecto de Presupuesto 2026 establece una previsión inicial de crecimiento del 6,24 % con respecto al presupuesto de 2025 supone un aumento por valor de 1.698.170,89 euros.

III.I. CRITERIOS DE PREVISIÓN

En la estimación de los **Ingresos** previstos para 2026, se han consignado los tributos con base en el principio de caja, teniendo en cuenta los ingresos obtenidos en el ejercicio 2025, tanto los corrientes que corresponden a dicho año, como los cerrados (años anteriores), si bien, en determinados conceptos según particularidades y tendencias de ingresos, para una mejor ponderación en dicha estimación, se ha establecido comparación de ingresos obtenidos con el criterio de devengo, según los derechos reconocidos.

Los capítulos del 1 al 5 del presupuesto de ingresos, engloban las **operaciones corrientes**.

III.II. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 1

Contiene la previsión de ingresos de los **Impuestos Directos**.

IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), tanto rústico como urbano [conocido como *Recibo de la contribución*]; **IVTM** (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica) [conocido como *Sello del coche*]; **IAE** (Impuesto de Actividades Económicas) y **IIVTNU** (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) [conocido como *plusvalía*].

Representa el 41,87 % del presupuesto total de ingresos y es uno de los pilares que sustentan la proyección de las políticas municipales. El importe total del Capítulo 1 es de 12.100.401,74 €.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI). RÚSTICO

No hay modificación presupuestaria. Importe presupuestado: 1.559.046,80 €.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI). URBANO

Para el ejercicio 2026, hemos decidido mantener congelada la previsión de ingresos del IBI Urbano, igualándola a la cifra del presupuesto 2025. Esta estabilidad es el resultado de un ejercicio de equilibrio financiero que detallamos a continuación:

1. Ajustes por resoluciones administrativas y judiciales

La cifra presupuestada asume el impacto de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y de la Gerencia del Catastro. Estas estimaciones han supuesto una reducción del valor catastral en determinadas unidades de la Urbanización Condado de Alhama, corrigiendo situaciones derivadas de proyectos fallidos de etapas anteriores, como el de la Paramount. El Ayuntamiento, en un ejercicio de seguridad jurídica, asume estas correcciones sin que ello suponga un menoscabo en la prestación de servicios.

2. Impulso a la sostenibilidad y energía fotovoltaica

Asimismo, la previsión de ingresos contempla la vigencia de las bonificaciones fiscales aprobadas en 2023 para fomentar la transición energética. Continuamos apostando por el autoconsumo, permitiendo que tanto hogares como negocios se beneficien de una reducción del 50 % en su recibo del IBI durante tres años tras la instalación de placas solares.

Esta medida se complementa con la bonificación del 90 % en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), consolidando a nuestro municipio como un referente en políticas verdes.

3. Compensación mediante la eficiencia en la gestión cobratoria

A pesar de los factores anteriores, que suponen una menor recaudación directa, el presupuesto se mantiene estable gracias a una gestión más incisiva de la recaudación ejecutiva. La merma de ingresos se ve **ampliamente compensada** por dos vías:

- Recuperación de deuda pendiente: un incremento notable en el cobro de recibos de ejercicios cerrados mediante procedimientos de apremio.
- Afección real en compraventas: el dinamismo del mercado inmobiliario local ha permitido recuperar deuda vinculada a inmuebles procedentes de concursos de acreedores o convenios urbanísticos inacabados, donde los nuevos propietarios están regularizando las cargas pendientes.

En definitiva, esta Alcaldía presenta un presupuesto de IBI que **no incrementa la carga tributaria general**, apuesta por el medio ambiente y establece como condicionante para su solvencia a una gestión eficiente de los atrasos y a la regularización del parque inmobiliario municipal.

El importe presupuestado es de 7.488.539,8 €. Supone el 61,89 % de los ingresos del Capítulo 1.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI). CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Sin modificación presupuestaria. Importe presupuestado: 27.542,24 €.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, IVTM

La previsión de ingresos por IVTM se reduce en 30.000 € debido al progresivo envejecimiento y baja de vehículos antiguos, factor que no llega a compensarse con las nuevas altas.

Esto responde a la tendencia general de renovación del parque hacia modelos eléctricos o híbridos que, al acogerse a la bonificación del 75% por eficiencia energética, minoran la recaudación neta en favor de la sostenibilidad ambiental.

Importe presupuestado: 1.174.450,91 €.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS IAE

En el ejercicio 2025, nuestro municipio ha experimentado un crecimiento notable en la recaudación en comparación con los datos de 2024. Este incremento no es un hecho aislado, sino que responde a una dinámica de fortalecimiento del tejido empresarial local y a una coyuntura económica favorable.

Forman parte del padrón municipal **383 empresas** que facturan más de un millón de euros al año.

1. Causas del crecimiento y contexto comparativo

El aumento de los ingresos se debe fundamentalmente a tres factores transversales:

- Expansión del Padrón: el alta de nuevas unidades económicas y el crecimiento en la facturación de las empresas locales, que han superado el umbral de exención de 1 millón de euros.
- Pujanza económica nacional: el vigor del PIB español en 2025 (impulsado por la demanda interna) ha elevado los elementos tributarios (superficie, potencia y número de trabajadores).

- Inversión industrial: nuestras empresas han apostado por la modernización, lo que incrementa las cuotas municipales por activos productivos.

2. El modelo de incentivos: empleo y sostenibilidad

Es reseñable que este crecimiento en la recaudación se produce a pesar de la aplicación activa de **bonificaciones fiscales** de nuestras Ordenanzas Municipales (vigentes desde 2020), que buscan un modelo económico de calidad:

- Fomento del empleo indefinido: las empresas se han beneficiado de bonificaciones del 10 % (por incrementos de plantilla del 5 %) y del 20 % (por incrementos 20 %). El hecho de que la recaudación suba mientras se aplican estos descuentos demuestra una creación neta de empleo en el municipio.
- Compromiso verde: se mantiene la bonificación del 5 % por el uso de energías renovables o cogeneración.

La solvencia de los ingresos por IAE en 2025 valida nuestra política de **baja presión fiscal selectiva**: al incentivar la contratación y la sostenibilidad, hemos generado un círculo virtuoso donde las empresas crecen, crean empleo de calidad y, por extensión, fortalecen las arcas municipales. Para 2026, la previsión es de estabilidad, consolidando los niveles de actividad alcanzados.

Importe presupuestado: 1.055.501,30 €.

III.III. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 2

Contiene la previsión de ingresos de los **Impuestos Indirectos**.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

La previsión de ingresos para el presente ejercicio en concepto de ICIO refleja una tendencia de consolidación y crecimiento sostenido de la actividad económica en nuestro municipio. Esta estimación no solo responde a la inercia del mercado, sino a una gestión activa y estratégica de las áreas de Urbanismo y Desarrollo Económico.

Los pilares que sustentan esta previsión son:

- Dinamismo empresarial: incremento de las inversiones provenientes de la empresa cárnica de proyección internacional ELPOZO y de empresas ubicadas en el **Parque Industrial**. Se confirman como motores logísticos.
- Reactivación del sector residencial: la vuelta a la actividad de proyectos clave en **Condado de Alhama**, que dinamizan el sector inmobiliario y de servicios.
- Eficacia administrativa: el firme compromiso de este equipo de Gobierno por el desbloqueo de los centenares de expedientes que quedaron acumulados en la concejalía de Urbanismo durante el ejercicio 2024. Agilizar la administración es, en sí mismo, una política de fomento económico.

FISCALIDAD CON PROPÓSITO: BONIFICACIONES Y COMPROMISO SOCIAL (ICIO)

A pesar del incremento de la actividad, mantenemos una política fiscal de **incentivos finalistas**. No buscamos solo recaudar, sino orientar la inversión hacia objetivos de interés general. Las ordenanzas vigentes contemplan bonificaciones estratégicas que impactan directamente en el bienestar de los vecinos:

- Fomento del empleo y cohesión social: aplicamos bonificaciones del 30 % por el incremento de plantillas con contratos indefinidos, elevándolas hasta el 60 % cuando se trata de personas en riesgo de exclusión social o mujeres víctimas de violencia de género.

- Inversión de utilidad pública: incentivamos con entre un 40 % y un 90 % las obras de asociaciones sin ánimo de lucro, la ampliación de plazas hoteleras, residencias de mayores y la recuperación de edificios históricos.
- Sostenibilidad y transición energética:
 - Autoconsumo solar: bonificación del 90 % en viviendas y del 60 % en instalaciones industriales y agroganaderas.
 - Eficiencia: un 50 % de bonificación para la rehabilitación energética de viviendas.
- Acceso a la vivienda y accesibilidad: apoyamos la construcción de Vivienda de Protección Oficial (VPO) con un 50 % de bonificación y facilitamos la eliminación de barreras arquitectónicas con un 90 % para obras de accesibilidad.

Esta previsión de ingresos es, por tanto, un equilibrio entre la **expansión económica** de nuestro municipio y una **justicia fiscal** que premia a quienes crean empleo de calidad y cuidan nuestro entorno.

El importe presupuestado es de 1.389.027,22 €. Representa el 4,81 % del presupuesto de ingresos.

III.IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 3

Contiene la previsión de ingresos de **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**.

Las previsiones incluidas en el presupuesto harán incrementar los ingresos por importe aproximado de 650.000 € en comparación con el presupuesto de 2025, aunque hay que tener en cuenta que uno de los ingresos proyectados, por importe de 206.000 euros, es puntual.

Las **Tasas** son tributos que los ciudadanos abonan al Ayuntamiento como contrapartida por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa que les beneficia de forma directa y particular.

A diferencia de los impuestos (que gravan la capacidad económica general), las Tasas responden al principio de **equivalencia**: su importe no puede superar, en su conjunto, el coste real del servicio prestado. Su función es garantizar la **sostenibilidad financiera** de los servicios municipales, asegurando que quien solicita una actividad específica sufrague los gastos operativos que esta genera.

Se rigen por la **Ordenanza Fiscal** correspondiente, donde se detalla el hecho imponible, el sujeto pasivo y la tarifa exacta calculada según informes técnico-económicos.

TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)

La previsión de ingresos para el presente ejercicio refleja un incremento significativo derivado de la necesaria actualización de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Basuras.

Esta modificación, aprobada en el pleno de julio de 2025 y en vigor desde el 1 de enero de 2026, responde al estricto cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como a las directivas de la Unión Europea.

La normativa estatal y europea es taxativa: las entidades locales deben implementar una tasa que sea **no deficitaria** y que permita cubrir el coste real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento.

El objetivo es claro: quien más contamina, más paga; y quien mejor recicla, menos paga.

Una tasa justa y verde: compromiso social y ambiental:

A pesar del ajuste necesario para cumplir con la legalidad vigente, este Ayuntamiento ha diseñado una estructura impositiva que se mantiene **por debajo del promedio de los municipios de la Región de Murcia**, reafirmando nuestro compromiso con la presión fiscal moderada.

Nuestra apuesta se centra en una **tasa justa y verde**, que no solo busca el equilibrio presupuestario, sino que actúa como un incentivo directo para fomentar el reciclaje y reducir las toneladas de residuos que acaban en vertedero.

Cuadro de bonificaciones e incentivos. Tasa RSU:

Para proteger a los colectivos vulnerables y premiar la responsabilidad medioambiental, se han establecido las siguientes reducciones en la cuota:

Colectivo / Acción	Reducción aplicable
Mayores de 65 años	30 % (directo)
Familias con bajos ingresos (según miembros y SMI per cápita)	40 %
Uso del contenedor marrón (Biorresiduos)	15 %
Compostaje doméstico	15 %
Uso del Ecoparque (según número de aportaciones)	Del 10 % al 20 %
Empresas (Alimentación/Restauración) con gestión de residuos	Del 15 % al 30 %

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del servicio, se establece que cuando un contribuyente sea beneficiario de dos o más reducciones, el **límite máximo acumulable será del 50 %**.

Justificación técnica y financiera del coste del servicio. Tasa RSU

De acuerdo con el mandato del Artículo 11.3 de la Ley 7/2022, las entidades locales deben establecer una tasa que no sea deficitaria y que cubra todos los costes reales de:

1. Recogida y transporte de los residuos.
2. Tratamiento en las plantas de transferencia y eliminación.
3. Mantenimiento y amortización de infraestructuras (contenedores, camiones, Ecoparque).
4. Campañas de concienciación y costes de administración.

El impacto del Impuesto Estatal sobre el vertido

Es importante señalar que la previsión de ingresos debe cubrir también el Impuesto Estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, una carga impositiva que penaliza cada tonelada de residuo no reciclado. Por ello, la estructura de la tasa se ha diseñado para que el ciudadano que separa correctamente (especialmente la materia orgánica en el contenedor marrón) vea compensado el coste, mientras que el envío de residuo 'fracción resto' al vertedero supone el mayor coste para las arcas municipales.

Memoria económica de costes

El presupuesto de gastos del servicio se ha desglosado atendiendo a:

- Costes directos: personal de recogida, combustible, mantenimiento de la flota y cánones de tratamiento en planta.
- Costes indirectos: gestión tributaria y gastos generales del departamento de Medio Ambiente.

- Ingresos por Sistemas Integrados de Gestión (SIG): se han detraído los ingresos previstos por la venta de materiales (Ecoembes para envases/papel y Ecovidrio), de modo que la tasa solo cubra la diferencia neta no financiada por estos sistemas.

En conclusión, la modificación de la tasa aprobada en julio de 2025 no es una decisión discrecional de este equipo de Gobierno, sino una **obligación legal de transposición europea**. No obstante, se ha aplicado bajo criterios de **progresividad social** y **responsabilidad ambiental**, asegurando que nuestro municipio cumpla con los objetivos de reducción de vertido y mantenga unos servicios públicos de calidad con una fiscalidad justa, frente al modelo que se intentó aprobar en 2024 que establecía una ‘subida de tabla rasa’ para todos, eliminando cualquier incentivo o bonificación fiscal, y que fue rechazado de forma categórica por la mayoría del Pleno de la Corporación.

Al incentivar el uso del contenedor marrón, el compostaje y el Ecoparque, estamos preparando a nuestro municipio para los objetivos de reciclaje de 2030. Cada kilo de residuo que separamos en origen es un ahorro para las arcas públicas y un paso adelante en la protección de nuestro entorno.

TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIAL LOCAL

Licencias urbanísticas

Gravan la actividad municipal de control y comprobación necesaria para autorizar actos de edificación e instalaciones. Su fin es asegurar que cualquier obra en el municipio cumpla con el Plan General de Ordenación Urbana y la normativa de seguridad vigente.

Durante 2025 hemos recuperado parte del tiempo perdido en 2024 y durante este año 2026 esperamos terminar de normalizar la actualización y ritmo de resolución de expedientes.

Expedición de documentos

Se devengan por la tramitación administrativa y entrega de documentos específicos a instancia de parte (certificados de empadronamiento, informes técnicos, copias de expedientes, etc.). Cubre los costes de personal y materiales del soporte administrativo.

Otros servicios urbanísticos

Incluye actuaciones complementarias como la asignación de números de Policía (numeración de portales), expedición de cédulas urbanísticas o consultas formales sobre el régimen jurídico de una parcela.

Licencias de actividad

Es la tasa asociada a la comprobación de que un establecimiento cumple con las condiciones de seguridad, salubridad y medioambientales para abrir al público. Incluye tanto las licencias previas como las declaraciones responsables y comprobaciones de inicio de actividad comercial o industrial.

Retirada de vehículos de la vía pública

Tasa vinculada al servicio de grúa municipal. Se activa cuando un vehículo obstaculiza la circulación, incumple normas de estacionamiento o es abandonado. Su función es resarcir al Ayuntamiento por los gastos de movilización de maquinaria y depósito, además de garantizar la fluidez y seguridad del tráfico.

El importe total presupuestado del conjunto de tasas por realización de actividades de competencia local es de un 16,03 % menos que en 2025.

TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local se fundamentan en el principio de **utilidad particular**. Mientras que los impuestos financian servicios generales, estas tasas las abonan quienes obtienen un beneficio individualizado del patrimonio municipal (calles, aceras, subsuelo o aire). El objetivo es doble: compensar a la ciudadanía por el uso de un espacio común y garantizar una gestión ordenada y sostenible del entorno urbano.

Explicación por tipología

1. Movilidad y acceso urbano:

- Vados en la vía pública: tasa destinada a los propietarios de inmuebles que requieren reserva de espacio en la acera para el acceso de vehículos, limitando el uso común del vial para asegurar su entrada y salida privada.
- Apertura de zanjas y escombros: grava la ocupación temporal de la calle por obras. Su fin es regular el impacto en la movilidad y asegurar que el espacio sea restituido a su estado original tras la actuación.

2. Actividad económica y comercial:

- Mesas y sillas (terrazas): aprovechamiento de la vía pública por parte de establecimientos de hostelería. Equilibra el desarrollo económico del sector con el derecho al tránsito peatonal.

El padrón se verá reducido justo a la mitad por la actualización de la ordenanza fiscal en la que se aplica una reducción del 50 %.

- Puestos de la Feria, mercado, quioscos y Plaza de Abastos: estas tasas regulan el uso de espacios municipales específicos para el comercio. Permiten una oferta comercial diversa y garantizan que los comerciantes contribuyan al mantenimiento de las instalaciones y áreas ocupadas.

3. Suministros y Redes de Infraestructura:

- Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo (1,5 %): aplicada a las empresas explotadoras de servicios de suministros (agua, gas, electricidad). Se calcula como un porcentaje de sus ingresos brutos en el municipio por el uso de la red pública para distribuir sus servicios.

Supone el 73,41 % del peso total de los ingresos de este apartado.

- Compensación de Telefónica España S.A.: un régimen especial de liquidación por el cual la compañía compensa al Ayuntamiento por la ocupación de la vía pública con sus redes y tendidos, unificada conforme a la normativa estatal vigente.

El importe total presupuestado del conjunto de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local es menor al del pasado año en 10.782,67 €.

PRECIOS PÚBLICOS

Los Precios Públicos son contraprestaciones pecuniarias que el Ayuntamiento percibe por la prestación de servicios o la realización de actividades de **competencia municipal**, siempre que se cumplan dos condiciones fundamentales:

1. Que la solicitud sea **voluntaria** para los ciudadanos (no existe obligación legal o fáctica de consumir el servicio).

2. Que el servicio sea prestado también por el **sector privado**, no existiendo exclusividad por parte de la Administración.

A diferencia de las Tasas, cuyo importe no puede superar el coste del servicio, los Precios Públicos buscan cubrir los costes de mantenimiento y gestión, permitiendo al Ayuntamiento financiar servicios que mejoran la calidad de vida de los vecinos de forma equitativa.

Desglose por tipología de servicios

La estructura de ingresos por precios públicos de este presupuesto se articula en torno a los siguientes ejes estratégicos:

- **Servicios asistenciales**

Orientados a la protección de los colectivos más vulnerables y al fomento de la autonomía personal.

- Ayuda a Domicilio (SAAD Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia): atención directa en el hogar para personas con limitaciones de autonomía.
- Centro de Estancias Diurnas para mayores: servicio de apoyo preventivo que ofrece cuidados especializados durante la jornada diaria, favoreciendo la conciliación familiar.
- Ayuda a Domicilio municipal: no se presupuestan ingresos por este concepto porque ha pasado a ser gratuito.
- Servicio de Teleasistencia municipal: no se presupuestan ingresos por este concepto porque ha pasado a ser gratuito.

- **Servicios educativos**

Enfoque en la conciliación de la vida laboral y el desarrollo pedagógico en etapas tempranas y periodos no lectivos.

- Escuelas infantiles: educación de 0 a 3 años.
- Educaverano: talleres y actividades lúdico-educativas durante el periodo estival.
- Programa ‘Un ratito más’: facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, ofreciendo un espacio de ocio, aprendizaje y tiempo libre para los escolares fuera del horario lectivo.

- **Servicios deportivos**

Fomento de la salud pública y el ocio activo a través de la infraestructura municipal.

- Programas deportivos y actividades dirigidas: programas de formación y actividades físicas dirigidas para todas las edades.
- Instalaciones deportivas: acceso y alquiler de pistas y espacios municipales para la práctica deportiva libre.

- **Cultura, ocio y turismo**

Puesta en valor del patrimonio local y acceso a la cultura.

- Museos, exposiciones y espectáculos: gestión de la taquilla del teatro en el Cine Velasco.
- Visitas turísticas: rutas guiadas para la promoción del patrimonio histórico y cultural del municipio.

- **Otros precios públicos**

Servicios de diversa naturaleza que responden a demandas específicas de la ciudadanía:

- Escuela municipal de música: formación artística reglada y no reglada.
- Parking municipal: gestión de la movilidad y el estacionamiento urbano.
- Huertos ecológicos: fomento de la agricultura sostenible y el autoconsumo.
- Enlaces matrimoniales: prestación de servicios logísticos y administrativos para la celebración de bodas civiles.

Cabe recordar que todos estos precios han sido calculados buscando el equilibrio entre la sostenibilidad financiera del servicio y la rentabilidad social, garantizando que el coste no sea una barrera de acceso para los ciudadanos.

El total presupuestado en precios públicos es similar al del ejercicio anterior.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Cuotas de compensación por concesión licencia ejecución de obras:

Se presupuestan las **contribuciones especiales por la ejecución de obras municipales**. Este concepto (referido habitualmente en la gestión interna como *cuotas de compensación*) responde a la potestad tributaria del Ayuntamiento para repercutir parte del coste de una obra pública sobre aquellos ciudadanos que obtienen un **beneficio directo o un aumento de valor en sus bienes** como consecuencia de dicha actuación (por ejemplo: pavimentación, alumbrado o alcantarillado).

A diferencia de una tasa general, este ingreso es de naturaleza finalista: solo puede exigirse cuando la administración realiza una inversión pública que revaloriza la propiedad privada, garantizando así una financiación compartida y equitativa de las infraestructuras locales.

OTROS INGRESOS

MULTAS

Son ingresos no voluntarios que el Ayuntamiento percibe como consecuencia del ejercicio de su potestad sancionadora. Su objetivo es restablecer el orden jurídico infringido y castigar conductas contrarias a las ordenanzas municipales o leyes superiores.

Desglose de conceptos específicos

A. Infracciones Urbanísticas:

Se derivan del incumplimiento de la normativa sobre el uso del suelo y la edificación (por ejemplo, construir sin licencia, exceder la edificabilidad permitida o no respetar retranqueos).

- Finalidad: proteger la ordenación del territorio y el paisaje urbano.
- Nota importante: a menudo van acompañadas de la obligación de "restaurar la legalidad", lo que puede implicar la demolición de lo construido ilegalmente.

B. Circulación:

Son las sanciones vinculadas a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como a las Ordenanzas Municipales de Movilidad.

- Ejemplos: exceso de velocidad en vías urbanas, estacionamiento indebido (vados, carga y descarga, incumplimiento normativa patinetes, etc.).

- Gestión: es el bloque de multas más voluminoso para un Ayuntamiento.

C. Otras multas o sanciones:

Este grupo incluye sanciones por leyes específicas que el Ayuntamiento tiene competencia para tramitar:

- Carácter medioambiental: sanciones por ruidos excesivos, gestión inadecuada de residuos, vertidos prohibidos o maltrato animal. Buscan proteger la salud pública y el ecosistema urbano.
- Ley Orgánica 4/2015 (Seguridad Ciudadana): conocida popularmente como ‘Ley Mordaza’. Aunque es una norma estatal, la Policía Local puede instruir actas por conductas como el consumo de alcohol en la vía pública (botellón), el consumo de estupefacientes o el deslucimiento de bienes inmuebles (grafitis).

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Concepto	Origen normativo	Competencia municipal
Urbanísticas	Leyes de Suelo / Plan General (PGOU)	Alta (Disciplina Urbanística)
Circulación	Ley de Tráfico / Ordenanza Movilidad	Total en vías urbanas
Seguridad Ciudadana	Ley Orgánica 4/2015	Instrucción y propuesta de sanción
Medioambientales	Leyes de Residuos / Ordenanza Ruido	Alta (Policía Administrativa)

El presupuesto total del capítulo de Multas es inferior al del año anterior en 123.000 € (22,06 %).

RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN: INTERESES DE DEMORA

Se registran los ingresos derivados de la **gestión recaudatoria en vía de apremio**. No son impuestos en sí mismos, sino ingresos de derecho público que surgen cuando un contribuyente no cumple con sus obligaciones fiscales en el periodo voluntario.

1. Recargo ejecutivo:

Es el incremento que se aplica automáticamente una vez vencido el plazo de pago voluntario. Su función es cubrir los costes de la administración por tener que perseguir el cobro de la deuda.

2. Intereses de demora:

Los intereses de demora son la indemnización económica que el ciudadano debe abonar al Ayuntamiento por el retraso en el pago de una deuda tributaria.

- **Naturaleza:** tienen un carácter puramente compensatorio (resarcir a las arcas públicas por no disponer del dinero a tiempo), no sancionador.
- **Cálculo:** se devengan día a día desde que finaliza el plazo de pago hasta que se hace efectiva la deuda.
- **Tipo aplicable:** el tipo de interés se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (habitualmente es el interés legal del dinero incrementado en un 25 %).
- **Finalidad:** su previsión en el presupuesto responde al principio de prudencia y a la experiencia recaudatoria de años anteriores, garantizando que el Ayuntamiento recupere el valor real de los tributos no ingresados en plazo.

INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN: CUOTAS URBANIZACIÓN

Este epígrafe agrupa los ingresos que el Ayuntamiento percibe por actuaciones de urbanización. No son impuestos generales, sino aportaciones que los propietarios de terrenos realizan para costear las obras de infraestructura básica (calles, alumbrado, alcantarillado) necesarias para transformar el suelo en solar.

Estos ingresos tienen carácter finalista; solo pueden emplearse para financiar las obras de urbanización que los originan.

Desglose de partidas

Dentro de este artículo, destacan dos proyectos clave para el desarrollo del municipio:

- Cuotas de Urbanización Condado de Alhama I:

Representan las aportaciones de los propietarios de este sector para completar o mantener las infraestructuras de la zona. Estos fondos garantizan que el coste del desarrollo residencial sea asumido por los promotores/propietarios y no recaiga sobre la Hacienda municipal general.

- Cuotas de Urbanización Zona Mesana (El Pozo Alimentación):

Ingresos vinculados al desarrollo del área industrial y logística. Es una partida estratégica, ya que refleja la expansión de la capacidad productiva del municipio, permitiendo que la adecuación de los terrenos de la zona Mesana se realice conforme a los convenios urbanísticos vigentes.

CUADRO RESUMEN

Código económico	Denominación	Función
396	Ingresos por actuaciones de urbanización	Financiar la ejecución material de infraestructuras básicas
Subconcepto	Condado de Alhama I	Consolidación del área residencial y servicios comunes
Subconcepto	Zona Mesana (ElPozo)	Desarrollo del suelo industrial para fomento económico

INDEMNIZACIÓN DE SEGUROS DE NO VIDA: INDEMNIZACIONES SEGUROS

Se trata de un ingreso no tributario. Es el dinero que el Ayuntamiento recibe de una compañía aseguradora como compensación por un siniestro o daño sufrido en el patrimonio municipal (por ejemplo, daños en un vehículo oficial, roturas en mobiliario urbano o desperfectos en un edificio público tras una tormenta).

OTROS INGRESOS DIVERSOS: RECURSOS EVENTUALES

Es lo que coloquialmente llamaríamos el ‘cajón de sastre’ de la recaudación municipal.

Son ingresos que recibe el Ayuntamiento de forma accidental, no periódica y que no tienen una categoría específica en el resto de la clasificación económica. Se caracterizan por su imprevisibilidad: el Ayuntamiento sabe que recibirá dinero por diversas causas, pero no puede determinar exactamente cuánto ni cuándo.

El porcentaje que representa este capítulo de Otros Ingresos en el presupuesto total de ingresos es del 3,27 %. Se produce un descenso de 156.696,4 € (14,20 %) con respecto a 2025.

III.V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 4

Contiene la previsión de ingresos de **Transferencias (subvenciones corrientes)**.

Este capítulo de ingresos representa la principal fuente de financiación externa del Ayuntamiento. Se trata de recursos que el Estado transfiere a las entidades locales para garantizar la suficiencia financiera y la prestación de los servicios públicos obligatorios, sin que estos fondos estén vinculados a un destino específico (son fondos incondicionados).

A continuación, se detallan las partidas que integran este bloque:

III.V.I. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Participación en los Tributos del Estado (PTE):

Es la partida de mayor volumen. No es una subvención, sino el derecho constitucional del Ayuntamiento a participar en la recaudación estatal (IVA, IRPF e Impuestos Especiales).

- **Finalidad:** financiar los servicios generales municipales. Su cuantía se determina anualmente en los Presupuestos Generales del Estado basándose en variables como la población, el esfuerzo fiscal y la capacidad tributaria.
- El importe presupuestado asciende a 7.305.360,24 €.

2. Compensaciones por el IAE (Impuesto de Actividades Económicas):

El Estado transfiere esta cuantía para compensar la pérdida de ingresos que sufrieron los ayuntamientos tras la reforma legal que eximió del pago de este impuesto a las empresas con una cifra de negocios inferior a 1.000.000 €.

- **Finalidad:** garantizar que las arcas municipales no se vean perjudicadas por los beneficios fiscales otorgados por ley estatal a las pequeñas y medianas empresas.
- El importe presupuestado ascienda a 355.795,44 €.

3. Compensaciones a cooperativas:

Se trata de una transferencia destinada a compensar la menor recaudación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y otros tributos, derivada de las bonificaciones fiscales obligatorias que el Estado establece para proteger y fomentar el cooperativismo.

- **Finalidad:** equilibrar el presupuesto local ante las exenciones aplicadas a sociedades cooperativas de régimen fiscalmente protegido.

4. Mantenimiento de Juzgados de Paz:

Es una transferencia finalista destinada a sufragar los gastos de funcionamiento y medios materiales de la justicia de proximidad en el municipio. En este caso, del Juzgado de Paz sito en el municipio.

- **Finalidad:** cubrir los costes operativos (material de oficina, suministros, etc.) derivados de la competencia delegada de mantener las instalaciones del Juzgado de Paz.

Estos ingresos son fundamentales para la estabilidad presupuestaria, ya que permiten mantener la presión fiscal local en niveles moderados al recibir el retorno de los impuestos pagados por los ciudadanos directamente al Estado.

El importe total presupuestado de la Administración General del Estado asciende a 7.668.786,17 €. Supone el 26,54 % del presupuesto total. Algo más de ¼.

III.V.II. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Este presupuesto de ingresos refleja las transferencias a recibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Explicación de los conceptos (Clasificación Económica)

Cada ingreso se justifica por la competencia que financia.

Área de Servicios Sociales y Dependencia:

- Centro de Atención Temprana y Atención a la Infancia: financiación destinada al tratamiento de niños (0-6 años) con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos, buscando su máxima integración y autonomía.
- Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual: fondos para el mantenimiento de plazas y servicios de apoyo diario para personas con discapacidad, fomentando su desarrollo personal.
- Atención Primaria SSAP Básicas: ingresos destinados a la estructura fundamental de los Servicios Sociales municipales (trabajadores sociales, acogida y orientación al ciudadano).
- Ayuda a Domicilio SAAD: financiación vinculada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Permite que personas dependientes reciban cuidados en su propio hogar.

- Centro de Día de Mayores: recursos para el funcionamiento de instalaciones donde se atiende a la tercera edad durante el día, ofreciendo servicios asistenciales y preventivos.
- Apoyo a la familia e infancia: programas específicos para la intervención en núcleos familiares con menores en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Mejora de ratios profesionales en SSAP: subvención destinada específicamente a incrementar el número de trabajadores en Servicios Sociales para reducir listas de espera y mejorar la calidad del servicio.

Área de Igualdad y Violencia de Género:

- CAVI (Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género): financiación de la red de asistencia integral (psicológica, jurídica y social) para mujeres que sufren violencia machista. Estos fondos provienen del Pacto Nacional.

Área de Empleo y Juventud:

- Programa Eurovida: iniciativa destinada a mejorar la empleabilidad y la inclusión sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión.
- Servicio Garantía Juvenil (Orientadores): fondos para la contratación de profesionales que asesoran e insertan laboralmente a jóvenes que no estudian ni trabajan.

Área de Educación:

- Escuela Infantil Los Cerezos: subvención para sufragar los gastos de funcionamiento de este centro escolar.

Área de Seguridad y Emergencias:

- Plan de Seguridad Ciudadana: transferencia destinada a reforzar la seguridad pública, habitualmente vinculada a la financiación de efectivos o medios de la Policía Local.

- Plan INFOMUR: recursos para el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, asegurando la vigilancia y primera intervención en el entorno natural del municipio.

Área de Salud Pública:

- Prevención de adicciones: programas destinados a la sensibilización y prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas, especialmente entre la población joven.

CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE Y PRÓRROGA PRESUPUESTARIA

Las estimaciones de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el presente ejercicio se han realizado bajo un escenario de incertidumbre. Ante la ausencia de unos presupuestos regionales actualizados para 2026, nos vemos obligados a trabajar con presupuestos prorrogados, basando nuestras previsiones en datos de ejercicios anteriores. Esta falta de planificación regional dificulta la gestión local y obliga a este Ayuntamiento a actuar con una prudencia extrema.

LA REALIDAD DE LA FINANCIACIÓN: EL 'COPAGO' MUNICIPAL

Es imperativo denunciar que la Región de Murcia sigue careciendo de una Ley de Financiación Local que garantice la suficiencia financiera de los 45 municipios. En la actualidad, las transferencias de la CARM son finalistas y, en gran medida, insuficientes.

Este Ayuntamiento se ve forzado a asumir el coste de servicios que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, pero que ésta delega de facto en el ámbito municipal sin la dotación económica necesaria.

Nos encontramos ante una política de ‘pasar la pelota’ a la administración local, generando un déficit estructural en las arcas municipales.

DESGLOSE DE SERVICIOS INFRAFINANCIADOS Y COMPETENCIAS IMPROPIAS

Área de Bienestar Social y Dependencia: el déficit de la atención

Aunque recibimos transferencias para servicios vitales, estas no cubren el coste real de prestación, obligando al Ayuntamiento a sufragar la diferencia:

- Servicios infrafinanciados: el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAAD), los Centros de Día (Mayores y Discapacidad Intelectual) y el Centro de Atención Temprana reciben fondos que no alcanzan para cubrir la gestión integral.
- Atención Psicosocial: este Ayuntamiento asume 134.000 € anuales para el mantenimiento del Centro de Atención Psicosocial, una competencia regional que recae sobre el presupuesto local.
- Apoyo Directo a Mayores: Alhama de Murcia destina 90.000 € anuales de fondos propios para ofrecer Ayuda a Domicilio y Teleasistencia gratuita (sin copago) a aquellos vecinos que aún no tienen reconocida la dependencia o están en trámite, garantizando que nadie quede desatendido mientras la CARM resuelve sus expedientes.

Educación: inversión municipal en competencias regionales

El esfuerzo en Educación es, posiblemente, el más gravoso para el erario público de Alhama:

- Escuelas Infantiles: el mantenimiento y gestión de los centros Gloria Fuertes y Los Cerezos supone un coste de 513.000 € anuales, a lo que hay que sumar los gastos de suministros (luz, agua) y mantenimiento de edificios.

Todo ello es asumido íntegramente por el Consistorio.

- Infraestructuras y conciliación: la CARM no sufraga las obras de calado en colegios (como las cubiertas de los patios) ni en su totalidad los servicios de conciliación (Matutino, Escuela de Verano, Semana Santa, Navidad y el programa ‘Un ratito más’). El Ayuntamiento de Alhama es quien garantiza estos servicios esenciales para las familias.

Movilidad: el incumplimiento del transporte interurbano

Desde 2022, el presupuesto municipal sufraga la línea interurbana de transporte al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. A pesar de las promesas de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma para asumir esta competencia regional, el coste sigue recayendo en Alhama, acumulando un gasto asumido de 420.000 € hasta la fecha. Es un servicio vital que el Ayuntamiento mantiene por responsabilidad hacia sus vecinos, pero que supone un auxilio indebido a las arcas regionales.

RESUMEN DE GASTOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO (COMPETENCIA CARM)

Concepto/Servicio	Coste estimado anual/acumulado	Observaciones
Escuelas Infantiles (Gestión y Mant.)	+ 513.000 €	Financiación municipal
Transporte Hospital Arrixaca	420.000 € (Acumulado)	Competencia Regional incumplida
Atención Psicosocial	134.000 €	Financiación municipal
SAD y Teleasistencia (No Dependientes)	90.000 €	Gratuito para el usuario
Inversiones en Colegios y Conciliación	Variable	Sin aportación de la CARM

En definitiva, el Presupuesto de Alhama de Murcia para 2026 no solo gestiona lo propio, sino que actúa como red de seguridad ante la dejación de funciones de la CARM. Esta Alcaldía y equipo de Gobierno seguiremos exigiendo una financiación justa que no obligue a los alhameños a pagar dos veces por servicios que la Comunidad Autónoma tiene el deber legal de garantizar.

El importe total presupuestado de los fondos provenientes de la CARM asciende a 2.610.181,26 €, similar al año 2025.

III.V.III. DE EMPRESAS PRIVADAS

En el marco de la gestión de recursos para el fomento de la cultura y las tradiciones locales, el Ayuntamiento ha consolidado líneas de colaboración público-privada. Estas aportaciones, provenientes de un tejido de **empresas privadas**, se clasifican económicamente como ingresos afectados a la financiación de eventos específicos.

Desglose de colaboraciones por eventos

Las aportaciones se han articulado en torno a dos ejes festivos y culturales principales del ejercicio:

- Fiestas patronales: patrocinios destinados a la logística, espectáculos públicos y actividades populares, libro de la Feria.
- Semana Flamenca: fondos específicos para la promoción del arte jondo, permitiendo elevar la calidad del cartel artístico y la proyección exterior del municipio.

La participación de estas entidades demuestra el compromiso del sector empresarial local con la identidad cultural de nuestro municipio.

III.V.IV. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA MUJER

La presente partida se destina a la articulación y apoyo de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer. Bajo el principio de participación ciudadana, el Ayuntamiento canaliza estos fondos a través de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio para:

- Fomento del tejido asociativo: potenciar el papel de las instituciones locales en la organización de actos de sensibilización y concienciación social.
- Impacto comunitario: ejecutar programas de talleres, conferencias y actos culturales que promuevan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Eficiencia en la gestión: colaborar con entidades especializadas que aportan capilaridad y cercanía en la ejecución de las políticas de igualdad del consistorio.

Objetivo estratégico: consolidar el compromiso de este Ayuntamiento con la Agenda 2030 y los planes locales de igualdad, garantizando que las actividades del 8 de marzo tengan un alcance transversal en toda la sociedad civil local.

El total de este capítulo 4 representa el 35,58 % del presupuesto de ingresos.

III.VI. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. CAPÍTULO 5

Contiene la previsión de **Ingresos Patrimoniales**.

INTERESES DE DEPÓSITOS BANCARIOS

En este apartado se consignan los rendimientos financieros generados por los saldos mantenidos en las cuentas operativas y de tesorería del Ayuntamiento en entidades bancarias.

Para el presente ejercicio, la previsión de ingresos por este concepto se ha ajustado a la realidad de los tipos de interés vigentes y a la posición media de liquidez de la Tesorería municipal. El objetivo es optimizar la rentabilidad de los excedentes temporales de efectivo mediante una gestión eficiente de las cuentas, garantizando siempre la disponibilidad inmediata de fondos para atender las obligaciones de pago de la entidad.

El importe presupuestado es de 390.000 €. Su peso en el Capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales es de vital importancia. Representa el 71,86 %.

RENTAS DE BIENES INMUEBLES

Las rentas de bienes inmuebles representan el rendimiento que el Ayuntamiento obtiene al explotar su patrimonio (bienes de propios o de dominio público).

- Naturaleza: son ingresos de derecho privado (cuando actúan como propietarios) o derivados de concesiones administrativas.
- Finalidad: contribuyen a la financiación global de los servicios públicos sin aumentar la presión fiscal directa sobre el ciudadano.
- Diferenciación clave: es fundamental distinguir entre el arrendamiento (uso de bienes patrimoniales) y el canon por concesión (uso privativo de bienes de dominio público).

ANÁLISIS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

Concesiones demaniales y ocupación: garaje Las Américas

Esta partida se refiere al aprovechamiento especial de bienes de dominio público.

- Concepto: no es un alquiler tradicional, sino una concesión demanial. El Ayuntamiento permite que un espacio público (subsuelo o superficie) sea utilizado de forma privativa para la actividad de garaje.
- Impacto: el ingreso suele ser un canon anual fijo (o variable) estipulado en el pliego de condiciones de la concesión. Al ser soportales de la plaza de Las Américas una infraestructura específica, garantiza ingresos recurrentes por la gestión de un servicio de aparcamiento.

Arrendamiento de fincas urbanas: bajos de Condado de Alhama

Aquí el Ayuntamiento actúa como arrendador de locales o espacios físicos en entornos urbanos.

- Concepto: el canon por arrendamiento de estos bajos comerciales o técnicos responde a contratos de alquiler sujetos habitualmente a la Ley de Arrendamientos Urbanos (o normativa patrimonial local).
- Contexto: representa la puesta en valor de activos municipales en zonas de desarrollo (como el complejo Condado de Alhama), transformando m² de techo municipal en liquidez mensual o anual para las arcas públicas.

Arrendamiento de fincas rústicas: parcela Orange

Se refiere a la explotación de suelos no urbanos o de naturaleza agraria/forestal para fines industriales o de servicios.

- Concepto: en este caso, el canon de la parcela Orange suele estar vinculado a la instalación de infraestructuras (como torres de telecomunicaciones o estaciones base).
- Particularidad: a diferencia de los cultivos, estos arrendamientos suelen tener periodos de vigencia largos y una rentabilidad por metro cuadrado muy superior a la explotación agrícola tradicional, debido al uso tecnológico del terreno.

PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Representan los beneficios que obtiene el Ayuntamiento por explotar sus propios bienes (terrenos, edificios o instalaciones). No son impuestos, sino rentas derivadas de un contrato de concesión.

DESGLOSE DE LOS PRODUCTOS DE CONCESIONES

Estos ingresos provienen de la cesión del uso de bienes de dominio público a cambio de una contraprestación (canon):

- Concesión Camping Sierra Espuña: canon anual por la gestión privada de este espacio recreativo forestal.
- Concesión demanial antena Vodafone: pago por el uso privativo del dominio público (terrazas de edificios municipales o terrenos) para instalar infraestructuras de telecomunicaciones.
- Cánones de hostelería (Cafetería El Praíco, Quiosco El Palmeral, Piscina Climatizada): son pagos fijos o variables que realizan los adjudicatarios de los bares y quioscos situados en parques o instalaciones deportivas municipales.

Estos ingresos son de naturaleza no tributaria; es decir, el ciudadano no los paga directamente como un impuesto, sino que el Ayuntamiento los recibe de las empresas que ganaron el concurso para explotar esos negocios.

OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Este apartado detalla la previsión de fondos que el Ayuntamiento recibirá de entidades como **Ecoembes** por la gestión de residuos (cartón, envases y vidrio).

Los puntos clave:

- Origen del dinero: son ingresos patrimoniales derivados de los convenios de reciclaje. Cuanto más y mejor se recicle, mayores son las transferencias que recibe el municipio.
- Cumplimiento legal: no es solo una opción ética; responde a **obligaciones estrictas** de la Unión Europea y el Estado para reducir los residuos que acaban en vertederos.
- Impacto económico doble:
 1. Ingresos directos: dinero que entra al Consistorio por el material recuperado.
 2. Ahorro de costes: al reducir las toneladas de basura ‘mezclada’ que va al vertedero, el Ayuntamiento paga menos tasas de eliminación, lo que alivia las arcas públicas y, potencialmente, el bolsillo del ciudadano.
- Conclusión: el reciclaje se presenta como la herramienta principal para la **sostenibilidad ambiental** y el **equilibrio financiero** municipal.

El importe presupuestado es de 125.000 €. Su peso en el Capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales es significativo. Representa el 23,03 %.

Este Capítulo 5 representa el 1,88 % del presupuesto de ingresos.

III.VII. CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: OPERACIONES DE CAPITAL

III.VII.I. CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Este capítulo registra los ingresos derivados de la venta de bienes propiedad del Ayuntamiento (terrenos, edificios, etc.). Para el ejercicio actual, la situación se resume en los siguientes puntos:

1. Estado Inicial del Presupuesto

- Previsión: el capítulo figura inicialmente sin estimaciones de ingresos (0 €).
- Criterio de prudencia: no se incorporan cantidades hasta que los procesos administrativos garanticen la disponibilidad técnica y legal del bien.

2. Activo principal: antiguas oficinas de Polaris World

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia ha resultado adjudicatario, mediante subasta, de las oficinas situadas en Torre Pacheco.

- Trámite pendiente: actualmente se está a la espera de la firma de la escritura pública para formalizar la propiedad plena por parte del Consistorio.
- Valoración: según la última tasación oficial realizada en 2024, el inmueble tiene un valor de 2.057.841,87 €.

3. Hoja de ruta

La estrategia municipal no es patrimonialista, sino de liquidez:

- Objetivo: proceder a la venta del inmueble.
- Procedimiento: se llevará a cabo mediante los cauces legales establecidos (licitación pública/subasta), con el fin de transformar este patrimonio inmobiliario en recursos financieros para el municipio, si bien por prudencia no se incluye el ingreso en las previsiones iniciales.

III.VII.II. CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS (SUBVENCIONES) DE CAPITAL

Las Transferencias de Capital son ingresos que el Ayuntamiento recibe de otras entidades (normalmente de administraciones como el Estado o la Comunidad Autónoma) sin obligación de devolverlos, pero con una condición estricta: deben ir destinados a financiar inversiones reales.

Características principales:

- Finalidad vinculada: a diferencia de las Transferencias Corrientes (Capítulo 4), que sirven para pagar facturas de luz o nóminas, el Capítulo 7 solo puede usarse para crear o adquirir bienes de inventario (asfaltado, construcción de un polideportivo, compra de maquinaria, etc.).
- Carácter no reintegrable: es dinero subvencionado, no es un préstamo que genere deuda.
- Naturaleza ‘de capital’: afectan al patrimonio del Ayuntamiento. Aumentan el valor de los activos municipales.

En el presupuesto inicial no se contempla ninguna Transferencia de Capital, en unos casos porque ya ha sido generado el crédito a través de la correspondiente concesión de subvención, y en otros porque no se contempla su cobro y ejecución en este ejercicio.

Como señalaba anteriormente, este es un año histórico en el que nos ha sido concedida una subvención del Plan EDIL ‘Respira Alhama’ por importe de 5.749.20 €, para unas actuaciones por importe total de 9.582.000 €, que permiten poner a Alhama como un referente turístico, cultural y de sostenibilidad ambiental.

Algunas de estas actuaciones ya han sido ejecutadas, como la reciente reforma del castillo, la pavimentación en la calle Cervantes, por lo que se prevé su cobro para este ejercicio 2026, lo que repercutirá en un aumento de la capacidad de financiación que permitirá compensar la aportación municipal de otros proyectos en ejecución.

Dentro de estos proyectos en ejecución con cargo al Plan 'Respira Alhama', se encuentran la reforma del centro de atención temprana, la remodelación de la plaza de la Constitución y la remodelación del parque de La Cubana. Respecto a los dos primeros, estarán finalizados en este primer semestre, por lo que se espera su cobro para el segundo semestre, una vez que se presenten todos los documentos relativos a la justificación. Respecto a la remodelación del parque de La Cubana, está prevista su finalización durante el segundo semestre de este año 2026 por lo que el cobro de la subvención se espera para el ejercicio siguiente.

Otras actuaciones del Plan '**Respira Alhama**' previstas para los ejercicios siguientes son:

- Creación de un itinerario cultural integrado, que incluye excavación arqueológica en materia andalusí de la calle Parricas, conexión de la Plaza Vieja hacia el Cerro del Castillo mediante senda y ordenación espacial de las laderas oeste del Cerro.
- Cinturón verde en el cerro del Castillo: creación de masa arbórea con especies vegetales adecuadas, adaptada a los nuevos itinerarios establecidos en la actuación anterior.
- Remodelación de la casa de Las Menas.
- Arreglo de calles.
- Creación de un local municipal para crear una Oficina de Atención Ciudadana, situada en el casco histórico.

Además, la creación de un espacio específico que fomente la conectividad de la ciudadanía con la administración y entre ella, incluyendo aspectos como sostenibilidad y digitalización, y una plataforma digital que ponga en valor la relación de la ciudadanía con la administración y con los comercios de la zona. Creación de la plataforma ‘Voz Ciudadana.

RESUMEN DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN RESPIRA ALHAMA

Descripción	Importe total	Importe subvencionado	Estado
Arreglo calles	870.000 €	522.000 €	Parcialmente ejecutada
Remodelación plaza de la Constitución	1.500.000 €	900.000 €	En ejecución
Remodelación parque de La Cubana	3.300.000 €	1.980.000 €	En ejecución
Nuevo Centro de Atención Temprana	512.000 €	307.200 €	En ejecución
Reforma Castillo	1.400.000 €	840.000 €	Ejecutada
Itinerario cultural Castillo	500.000 €	300.000 €	Prevista realizar en 2028
Cinturón verde Castillo	600.000 €	360.000 €	Prevista realizar en 2028
Remodelación casa de Las Menas	400.000 €	240.000 €	Prevista realizar en 2028

Conecta Ciudad	500.000 €	300.000 €	Prevista realizar en 2028
TOTAL	9.582.000 €	5.749.200 €	

También están previstas en el Anexo de Inversiones pero no en el presupuesto inicial, dado que no se contempla su ejecución en el presente ejercicio, determinadas inversiones en parques, calles e instalaciones deportivas, con arreglo al POS 2026.

III.VIII. CAPÍTULOS 8 Y 9 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: OPERACIONES FINANCIERAS

III.VIII.I. CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo no registra impuestos ni tasas, sino movimientos de Tesorería y patrimonio financiero. Representa la entrada de dinero en las arcas municipales por dos vías principales:

- Venta o enajenación de activos: cuando el Ayuntamiento vende acciones, bonos o participaciones que poseía.
- Reintegros de préstamos: cuando el Ayuntamiento recibe de vuelta el dinero que previamente había prestado (por ejemplo, anticipos reintegrables concedidos al personal municipal).

LA FUNCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

En la práctica de la gestión municipal, el uso más común del Capítulo 8 es la incorporación del Remanente de Tesorería para gastos generales. Si al cerrar el año anterior hubo superávit, ese dinero se 'da de alta' en el presupuesto corriente a través de este capítulo para poder financiar nuevas inversiones.

Diferencias clave con otros capítulos

Para no confundirlo con otras entradas de dinero:

Capítulo	Naturaleza	Ejemplo
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	Vender un terreno o un edificio (patrimonio físico)
Capítulo 8	Activos financieros	Recuperar un préstamo o usar ahorros (patrimonio financiero)
Capítulo 9	Pasivos financieros	Pedir un préstamo a un banco (deuda)

Mientras que los Capítulos 1 al 5 son ingresos ‘corrientes’ (el día a día), el Capítulo 8 se considera una operación de capital, ya que altera la posición patrimonial del Ayuntamiento.

III.VIII.II. CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

En este ejercicio presupuestario, la sección de Pasivos Financieros (Capítulo 9) vuelve a ser el reflejo de nuestra mayor fortaleza: la **ausencia total de deuda pública**.

Mientras otros municipios destinan gran parte de sus impuestos a pagar intereses bancarios, este Ayuntamiento se enorgullece de comunicar que:

- Autonomía total: no dependemos de las entidades bancarias. Cada euro recaudado se queda en el pueblo para mejorar la vida de los vecinos, no para alimentar balances financieros externos.

- Ahorro en intereses: al no tener préstamos vivos, el coste financiero para el ciudadano es nulo. Esto nos permite una capacidad de reacción inmediata ante imprevistos o nuevas inversiones.
- Gestión responsable: la ‘Deuda Cero’ no es fruto del azar, sino de una gestión quirúrgica donde el gasto nunca supera la capacidad real de ingreso.

A diferencia de la mayoría de administraciones, nuestro cuadro de ingresos no necesita muletas financieras.

Tener el Capítulo 9 a cero no es solo una cifra contable; es un certificado de libertad. Significa que el futuro de este municipio lo deciden sus vecinos y sus representantes, no los vencimientos de un banco.

A modo de cierre, cabe subrayar que este presupuesto de ingresos, apuesta decididamente por la transformación digital al servicio del ciudadano. El impulso a la gestión recaudatoria se ve respaldado por nuevas plataformas de pago y procesos de autoliquidación simplificados en nuestra Subselección Electrónica. Con ello, buscamos facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo una administración más accesible, directa y adaptada a las necesidades actuales.

IV. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD

El presupuesto inicial se presenta equilibrado en ingresos y gastos, proyectando superávit como en los ejercicios anteriores, así como un cumplimiento de la regla de gasto.

En materia de gastos, la inclusión de todos los créditos relativos a las plazas de la plantilla permite un grado de inejecución en el Capítulo 1 de más de un millón de euros, con el que se podrán afrontar otros compromisos urgentes y no previstos o simplemente compensar con la mayor ejecución de las inversiones en marcha.

En el Capítulo de servicios y bienes corrientes se contempla también la globalidad de los contratos vigentes, si bien en la práctica difícilmente podrán ejecutarse todos los créditos en su totalidad, previéndose un grado de inejecución de tan sólo el tres por ciento.

Tanto en el Capítulo 3 como en el 4 de gastos se prevé ejecutar los créditos iniciales en su totalidad.

En el Capítulo 6, dadas las fechas actuales y los tiempos de licitación de parte de las inversiones a realizar, aunque se van a poner en marcha en el momento de la entrada en vigor del presupuesto, se estima que podrán ser adjudicadas todas ellas a lo largo del ejercicio 2026 y ejecutadas en un cincuenta por ciento en el presente ejercicio y el restante cincuenta en el primer semestre del siguiente ejercicio.

En materia de **ingresos**, como señalaba anteriormente, los tributos se presupuestan con arreglo al criterio de caja, y las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales con arreglo al principio de prudencia. En materia de transferencias de capital, se espera reconocer derechos por importe de 5 millones de euros tanto del plan EDIL 'Respira Alhama', como de los Fondos Next Generation y otras subvenciones.

Además, a lo largo del ejercicio se van a tomar las medidas adecuadas en materia de contratación para que a fin de ejercicio el importe de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto sea sólo de 300.000 euros, reduciendo así al mínimo los reconocimientos extrajudiciales de créditos.

Todo ello permite prestar unos servicios de calidad y ejecutar inversiones en el marco de las reglas fiscales, evitando la adopción de recortes o subidas fiscales incluso en tiempos donde por la inflación global los costes de prestación de los servicios y suministros han elevado el gasto corriente.

En todo caso, trimestralmente se realizará una evaluación de la ejecución de los ingresos y gastos con el fin de adoptar las medidas oportunas durante el ejercicio para que a fin del mismo se cumpla con las reglas fiscales.

Todo ello, no lo olvidemos, sin deuda alguna y con sostenibilidad financiera.

Las variaciones del presupuesto 2026 respecto a las estimaciones del plan presupuestario 2026-2028 y las líneas fundamentales del presupuesto 2026 radican principalmente en un aumento de la recaudación de los capítulos 3 y 4 de ingresos, debido a que se han recibido durante el ejercicio 2025 mayores ingresos de los previstos en ambos capítulos. Ese aumento estructural del ingreso se proyecta sobre un aumento notable del capítulo 2 de gastos, que permite hacer frente al aumento generalizado de costes en los servicios y suministros sin mermar la calidad de los servicios públicos y sin una mayor presión fiscal, así como un ligero aumento en todos los demás capítulos.

V. CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN: UN CAMBIO DE RUMBO CONSOLIDADO

El Presupuesto de 2026 no es un mero ejercicio contable, sino un **manifiesto político y estratégico** que ratifica el cambio de rumbo iniciado en enero de 2025.

Tras superar una etapa de parálisis administrativa, el Ayuntamiento ha recuperado el pulso, transformándose en una administración ágil que prioriza el interés general y la escucha activa a través de un modelo de gestión basado en la transparencia y la eficiencia.

Este documento se configura como una **herramienta de resistencia y vanguardia** ante un entorno macroeconómico internacional complejo y una marcada inacción por parte de la administración regional.

SALUD FINANCIERA: EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA ‘DEUDA CERO’

La solvencia de Alhama de Murcia se fundamenta en una gestión técnica eficiente que permite afrontar 2026 desde una posición de privilegio:

- Equilibrio y Rigor: el presupuesto consolidado asciende a **28.900.000,00 €**, presentado en situación de equilibrio y cumpliendo estrictamente con la normativa estatal (TRLRHL).
- Ausencia de deuda: el municipio mantiene una **situación de ‘Deuda Cero’**, sin pasivos financieros. Esto garantiza una autonomía política total, ya que el 100 % de la recaudación se destina a servicios e inversiones en lugar de al pago de intereses bancarios.

- Gestión del gasto: la vuelta a las reglas fiscales se asume como un ejercicio de **priorización obligatoria** bajo el ‘techo de gasto’, donde la eficiencia en el gasto corriente libera recursos para inversiones estratégicas.

DINAMISMO DE INGRESOS Y FISCALIDAD CON PROPÓSITO

El presupuesto proyecta un crecimiento del **6,24 %** (una inyección de 1,69 millones/€ adicionales) sin recurrir al aumento de la presión fiscal general. La estrategia de ingresos se define por:

- Eficiencia frente a subidas: se congelan los impuestos directos, como el IBI, compensando las bonificaciones mediante una gestión de cobro en vía ejecutiva más incisiva y la regularización de deudas históricas.
- Fiscalidad verde y social: se sacrifican ingresos inmediatos en favor de la sostenibilidad, manteniendo bonificaciones de hasta el **90 % en el ICIO** y el **50 % en el IBI** por instalaciones fotovoltaicas. Además, el ICIO se utiliza como incentivo social con bonificaciones para la contratación de colectivos vulnerables.
- Gestión patrimonial inteligente: se apuesta por convertir activos inmobiliarios inactivos (como las antiguas oficinas de Polaris World) en liquidez para financiar inversiones reales, evitando el endeudamiento.
- Adaptación normativa (Tasa de Basuras): en cumplimiento de la Ley 7/2022, se ajusta la Tasa de Residuos garantizando la progresividad social con bonificaciones de hasta el 50%, protegiendo a personas mayores y familias con bajos ingresos, premiando además el reciclaje y el compostaje.

BLINDAJE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ESCUDO SOCIAL

La inversión en el bienestar ciudadano/a es la columna vertebral del gasto municipal, con un alma profundamente social:

- Mantenimiento de la calidad: el Capítulo 2 (Bienes y Servicios) absorbe el **51,19 % del presupuesto**, asegurando la continuidad de contratos vitales (residuos, limpieza, ayuda a domicilio) y absorbiendo el incremento de costes energéticos sin repercutirlos en el ciudadano.
- Gratuidad de servicios esenciales: se consolida la apuesta por la rentabilidad social eliminando el coste para el usuario en los servicios de **Teleasistencia y Ayuda a Domicilio municipal**.
- Capital humano: el incremento del 3,45 % en personal garantiza el cumplimiento de acuerdos estatales y el refuerzo de áreas críticas como Urbanismo y Patrimonio, fundamentales para captar y ejecutar fondos externos.

EL SALTO INVERSOR: MODERNIZACIÓN Y AGENDA URBANA 2030

Alhama se encuentra en el periodo de mayor actividad pública en décadas, con una ejecución actual de inversiones que supera los **12 millones de euros**.

- Hito histórico: ‘Respira Alhama’: financiado con la mayor subvención de la historia del municipio (**5.749.200 €**), este proyecto es el motor de la transformación urbana (La Cubana, Las Menas, plaza de la Constitución, etc.) y la recuperación del patrimonio sin hipotecar las arcas locales.

- Sostenibilidad y soberanía: el horizonte 2026 queda marcado por el desarrollo de proyectos piloto de comunidades energéticas que están en su fase inicial de estudio y viabilidad, la creación de la Empresa Pública del Agua y la nueva Residencia de Mayores, devolviendo la soberanía sobre servicios esenciales a la ciudadanía.
- El reto del agua: se reconoce la necesidad de una inversión estructural de 27 millones de euros para la modernización total del ciclo del agua, siendo esta la prioridad absoluta de la nueva gestión pública.

REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA LOCAL Y JUSTICIA TERRITORIAL

Un hilo conductor de estas conclusiones es la denuncia del déficit estructural provocado por la falta de apoyo de la Comunidad Autónoma (CARM):

- Competencias impropias: el Ayuntamiento actúa como ‘red de seguridad’, sufragando servicios que corresponden legalmente a la administración regional, como el transporte a la Arrixaca (425.000 € acumulados) y el mantenimiento íntegro de escuelas infantiles y servicios de conciliación y de dependencia.
- Exigencia de financiación: se mantiene la firme reivindicación de una **Ley de Financiación Local justa** para dejar de costear con fondos municipales los vacíos de gestión regional.
- Equidad territorial: el compromiso con las **pedanías** se traduce en inversiones directas y la recuperación de servicios como el taxi bonificado, combatiendo la brecha entre el casco urbano y el entorno rural.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL PRESUPUESTO DE LOS VECINOS

La acción de gobierno se guía por la brújula de la participación directa:

- Presupuestos Participativos: se consolidan con una dotación de **200.000 € anuales** (400.000 € para el bienio 2026/2027), devolviendo a los vecinos la capacidad de decisión sobre sus barrios.
- Escucha activa: los encuentros vecinales '**Tú cuentas**' se mantienen como el eje central de la acción diaria del Gobierno de coalición.

CONCLUSIÓN FINAL

En definitiva, el Presupuesto de 2026 de Alhama de Murcia refleja una administración que **"gasta con cabeza e invierte con corazón"**.

Es un documento de **resistencia y responsabilidad** que avanza en la transformación del municipio, protege a sus vecinos y sienta las bases de la Alhama del futuro: más digital, sostenible y autónoma, manteniendo la estabilidad fiscal y la solvencia de una gestión que mira al horizonte 2030 con valentía y optimismo.

En Alhama de Murcia, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA DE ALHAMA DE MURCIA

ROSA|
SANCHEZ|
|BISHOP|

Firmado digitalmente por ROSA|SANCHEZ| BISHOP
Fecha: 2026.04.09 23:13:13 +02'00'

D^a Rosa Sánchez Bishop